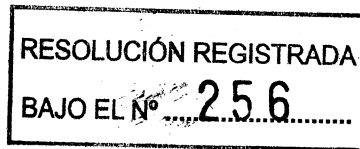




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 10 AGO 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-P.R. N° 072/2012 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: **"S/DENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. PATRICIO GARCÍA S/RESPONSABILIDAD DE AUTORIDADES Y/O AGENTES DE LA DPOSS EN INCUMPLIMIENTOS QUE OCASIONAN GASTOS JUDICIALES Y DE HONORARIOS"**; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician motivadas en la denuncia presentada en la sede de este Tribunal de Cuentas de la Provincia por el Sr. Patricio Claudio José GARCÍA D.N.I. N° 17.282.169 en fecha 22/03/2012 mediante la cual solicita se investigue el alcance de la responsabilidad patrimonial de las autoridades y/o agentes de la DPOSS, por el incumplimiento en tiempo y forma de los trámites y plazos administrativos establecidos en la Ley Provincial N° 141, que generaron presentaciones judiciales de amparos por mora, que derivaron y derivarán en gastos judiciales y de honorarios profesionales en perjuicio de la D.P.O.S.S.

Que mediante Resolución Plenaria N° 234/2012 se resolvió ordenar una investigación especial en el marco de la Resolución Plenaria N° 71/2002, encomendando dicha labor a la Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO y al Dr. Gustavo MARCHESE.

Que mediante la Nota Interna N° 1195/12 Letra T.C.-P.L., el Sr. Prosecretario Legal solicita que, atento al cúmulo de tareas que registra el letrado designado, se modifique la Resolución Plenaria N° 234/12, lo que es compartido por el Sr. Secretario Legal.

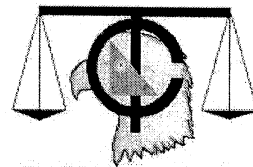
Que en virtud de la situación expuesta en la Nota Interna N° 1195/12 Letra T.C.-P.L., corresponde modificar el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 234/2012.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por el artículo 27°, 49° y cctes. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **256**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 2º de la Resolución Plenaria N° 234/2012 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Encomendar la labor a la Sra. Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO, en el marco de la Resolución Plenaria N° 150/11, apartado “Grupo de Investigaciones Especiales” y a la Dra. Griselda Elizabeth LISAK”.

ARTICULO 2º: Notificar con copia certificada de la presente a la Prosecretaría Contable para su anotación en el Registro de Investigaciones; a la Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO, al Dr. Gustavo Alberto MARCHESE y a la Dra. Griselda Elizabeth LISAK.

ARTICULO 3º: Registrar. Comunicar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 256 /2012.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia